

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *24* de junio de 1988.-

Vistas las solicitudes de máquinas de escribir registradas en el Departamento de Abastecimiento de Bienes y Útiles y teniendo en cuenta las pautas establecidas por el Tribunal en el Acuerdo de fecha 16 del corriente, las existencias y las actuales limitaciones presupuestarias,

SE RESUELVE:

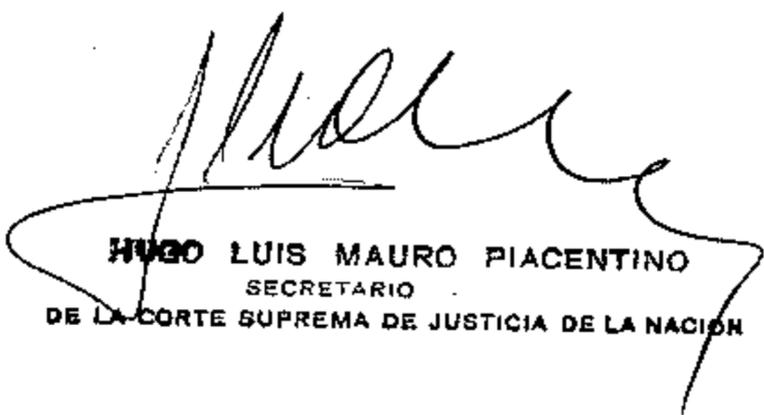
1°) Asignar una (1) máquina de escribir electrónica a cada uno de los Juzgados Nacionales de Primera Instancia que no hubieren recibido dicho elemento: Contencioso Administrativo Federal, en lo Comercial, del Trabajo y Penal Económico.-

2°) Asignar a los tribunales que hayan efectuado pedidos una (1) máquina de escribir manual por Sala, por Secretaría General, por Secretaría de Juzgado y por Ministerio Público.-

3°) Disponer que los tribunales y organismos que reciban nuevas máquinas hagan entrega -en el momento de su recepción- de una (1) de las que posee en uso.-

4°) Regístrese, fórmese expediente por esta Secretaría, hágase saber y resérvense las actuaciones.-

b.m 00127


HUGO LUIS MAURO PIACENTINO
SECRETARIO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION